

tión, anteriormente y á distancia menor de tres páginas, refiriéndome precisamente á una Proclama, de la que S. S. me regaló amablemente un ejemplar—circunstancia que marqué con agradecimiento—llamé á Degollado, con todas sus letras, Ministro de la Guerra y General en Jefe del Ejército constitucionalista. Aquí también se percibe claramente que, tratando de hacer creer que en mi libro cometíanse omisiones tan notorias, se insinuaba, tan engañosamente como en el caso anterior, que yo ocultaba en parte la verdad.

Así, por medio de estas insinuaciones engañosas—nacidas seguramente de un gran afecto por el Gral. Reyes—trató S. S. de hacer creer que eran infundadas mis censuras al libro del mencionado General; pues mientras en la “Monografía Histórica”—según expresaba—se referían los hechos *con toda exactitud*, en mis “Rectificaciones”—según dejaba entender—se faltaba notoriamente á esa misma exactitud.

* * *

Una observación para concluir. Supóngase que realmente hubiera yo cometido todos los errores que supuso S. S., referentes á las acciones de Carretas y Atenquique; y no por eso dejaría de ser cierta la omisión que motivó el artículo de S. S. Aún más, supóngase que dicha omisión fué imaginaria, como erróneamente afirmó S. S.; supóngase que no existió el hecho que señalé como callado en la “Monografía Histórica del Ejército Mexicano”; y no por eso dejarían de ser ciertas todas las demás incontables y extrañas omisiones señaladas por mí, ni se trocarían en verdades los múltiples errores por mí rectificadas; esto es, no por eso cambiarían las condiciones que hacen detestable el lujoso libro del General Bernardo Reyes.

Una hipótesis absurda del Coronel Obregón.

Mucho tiempo después del artículo del Sr. Cambre, en 1908, á raíz de las declaraciones contenidas en la “Entrevista Reyes-Barrón”—imitación vulgar de la “Entrevista Díaz-Creelman”—se hicieron en un Boletín del “Diario del Hogar” ciertas reminiscencias, exactísimas en su parte esencial, pero erróneas en algunos detalles, que, por estimarlo conveniente, me apresuré á rectificar en carta dirigida al Sr. Director del citado diario. En ella hice, á mi vez, las necesarias reminiscencias con sus correspondientes apreciaciones. Ni el Boletín ni la carta fueron del agrado del Sr. Coronel Don Adolfo M. de Obregón, quien, ofuscado por su exagerado afecto al Gral. Reyes, salió á la defensa de este personaje en el “Paladín”; pero de tan curiosa manera, que resultó contraproducente su defensa; pues ella consistió en rebatir cargos imaginarios, desatendiéndose de los formulados realmente, con excepción de uno solo, del que trató de salvar á su defensor por medio de una simple hipótesis, tan absurda, que sorprende haya sido de su invención. Repliqué inmediatamente en el “Diario del Hogar”—que como he dicho varias veces, dió siempre franca hospitalidad á mis escritos históricos—en la forma y manera que se verá á continuación. Y no reproduzco también mi citada carta ni el artículo del Coronel Obregón; porque en mi réplica se encuentra repetido todo lo interesante de la una y del otro, según puede verse en seguida.

Una curiosa defensa del General Bernardo Reyes.

Debo á la amabilidad de un buen amigo mío, el conocimiento de un artículo publicado recientemente en “El Paladín” por el inteligente y caballeroso Coronel don Adolfo M. de

Obregón, y en el cual, aparentándose impugnar la carta que con fecha 12 del pasado Agosto dirigí al Sr. Director del "Diario del Hogar", (1) se hace una defensa curiosísima del Gral. Bernardo Reyes; pues se inventan cargos inexistentes, para darse el inútil placer de destruirlos, y se desatienden los cargos reales, para eludir su imposible refutación.

Pláceme tener por contrincante á un adversario tan caballeroso como el Sr. Coronel Obregón, quien sólo en momentos de ofuscación amistosa ha podido recurrir á tan contraproducente defensa, buena tan sólo para quienes desconozcan mi citada carta; pero de quien tengo la seguridad de que exclamará "touché", cada vez que se sienta alcanzado, en esta discusión, por la embotonada punta de mi florete.

* * *

Comiezo S. S. asentando que los Boletines del "Diario del Hogar" de los días 11 y 14 del pasado Agosto, así como mi carta del 12 del mismo mes, referente al primero de los citados Boletines, se ocuparon de algo relacionado con el reportazgo del Director de "La República" con el Gral. Reyes; en seguida refiere que estuvo en espera de lo que se contestara á dichos escritos; y añade, que, en vista del silencio guardado á este respecto aun por "La República" misma, va á presentar algunas observaciones en relación con sus apuntes concernientes á la Historia patria.

Entrando en materia dice así el Sr. Coronel Obregón:

"Haré punto omiso de cuanto puedan tener de irónicos y hasta de malévolos los conceptos del "Diario" y de su estudioso colaborador, y habré de fundar mis observaciones en esos mismos conceptos, para debidamente establecer la verdad, y esa verdad determina con toda precisión, y sin duda de ninguna clase, este hecho en absoluto cierto, positivo: El General Bernardo Reyes *jamás ha vuelto las armas contra el gobierno que las confiara á su honor*. Habré de probarlo plenamente, esforzándome en ser lo más conciso posible, dado que esa verdad la evidencian con sus propios cargos los mismos que afectan el desconocerla.

(1) Publicada el día 15.

"En el Boletín del día 11, se expresa que en 17 de Enero de 1877, el Señor General Francisco O. Arce (que acababa de estar fungiendo como Gobernador y Comandante militar de Sinaloa) pedía desde Mazatlán al Secretario de Guerra del muy honorable Sr. D. José María Iglesias, el ascenso inmediato de algunos Jefes, entre los que figuraba el entonces Coronel Reyes, por haber reconocido el Gobierno que representaba dicho Señor Iglesias; y concluye ese Boletín manifestando que se recuerda el caso "sólo para conocer la opinión del señor General Reyes, sobre la legitimidad ó ilegitimidad del Iglesiasismo, y la manera de pasar sin lesionar la pureza de una Hoja de Servicios de las filas de ese Gobierno, que se llamó de la "legalidad", á las filas del Ejército vencedor tuxtepecano."

"En el Boletín del 14 vuelve á aludirse á este caso, y en el remitido del Sr. Iglesias Calderón, que se publicó el día 15, estando fechado el 12 del mismo mes, se hacen ciertas rectificaciones respecto de cuanto se expuso en el primer Boletín, y en lo sustancial, por lo que respecta al General Reyes, al ameritar el mencionado oficio, se dice: "El oficio en cuestión no lleva la fecha del diez y siete, sino del diez y nueve de Enero, y en él, el General Arce pedía el ascenso inmediato para los Jefes y Oficiales—entre los que se hallaba el entonces Cor. Bernardo Reyes—no porque hubiesen sencillamente reconocido al Gobierno encabezado por mi Padre "en su calidad de Presidente interino Constitucional", "sino porque "habían defendido con lealtad y pundonor la causa de la legalidad, sin reconocer el "Plan de Tuxtepec", al rendirse el 15 del citado mes en el puerto de Mazatlán."

"He aquí el oficio enunciado que el Sr. Iglesias Calderón intencional y expresamente inserta en su remitido: "Ejército Nacional.—General de Brigada.—C. Ministro. Tengo el honor de adjuntar á Ud. la lista de los C.C. Jefes y Oficiales que han defendido con lealtad y pundonor la causa de la legalidad y que se han rendido á discreción en esta plaza el día 15 del corriente, sin reconocer el Plan de Tuxtepec. Como premio á la dignidad de ellos, suplico á Ud. se sirva acordar con el Supremo Magistrado, el ascenso inmediato de ellos. Independencia y Libertad, Mazatlán, Enero 19 de 1877. Francisco O. Arce."

“Y refiriéndose y apoyándose en ese oficio, el Sr. Iglesias Calderón dice: “Como se ve, el General Arce solicitaba el ascenso inmediato para los Jefes y Oficiales, cuyos nombres constaban en la lista de referencia,—encabezada, como ya lo he dicho en varias ocasiones, por el del General Domingo Rubí y los de los Coroneles Julián Jaramillo, Antonio Ibarra y Bernardo Reyes—no porque hubieran reconocido la autoridad del Presidente Interino Constitucional, sino porque la defendieron con lealtad y pundonor en medio de la corruptora desmoralización que se apoderó en aquella época de una gran parte del Ejército, y porque prefirieron perder sus grados y empleos, antes que adherirse al revolucionario “Plan de Tuxtepec” y reconocer de esa manera á un Gobierno usurpador.”

“Desentendiéndome de las apreciaciones del Sr. Iglesias Calderón, me limito, por ahora, á señalar este hecho que se desprende claro, preciso, sin esfuerzo alguno: que el General Reyes fué propuesto por el General Arce, el 19 de Enero de 1877, para el ascenso, “por haber defendido con lealtad y pundonor la causa de la legalidad”. Tales son las frases “textuales” del General Arce, verificando tal propuesta “después” que él y los Jefes que la acompañaban habían entregádose, dícese, prisioneros el día 15 del mismo Enero, ó sea cuatro días antes de suscribir la nota oficial en cuestión, á fuerzas que proclamaban al Sr. General Díaz.

“¿Resulta de cuanto se ha dicho, que el Coronel Reyes, hoy General de División, haya vuelto las armas contra el Gobierno constituido? Resueltamente no, cuando menos dentro del terreno de la lógica, pues que precisamente ha puéstose de relieve **TODO LO CONTRARIO DEL INTENCIONAL PROPOSITO** que se ha tenido contra el General Reyes”, dado que está patente, que el Coronel Reyes, que combatía en Sinaloa contra las fuerzas que proclamaban al Sr. Gral. Díaz, al reconocer los Jefes de que dependía, y él con ellos, al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, como Presidente, por haber abandonado el país el Sr. Lerdo de Tejada, en Noviembre de 1876, había fielmente proseguido en las filas de quienes buscaban en el desconcierto de aquella época, la bandera de la legalidad, para agruparse á su derredor. Dada la acefalía en que el señor Lerdo dejó la Presidencia, aparecía el citado Presidente de la Suprema Corte, como su sustituto legal, conforme

á la Constitución, pero éste tuvo también que ausentarse del país, y precisamente, al pasar embarcado en el vapor Granada, frente á Mazatlán, rumbo á San Francisco de California, el 19 de Enero de 1877, sin poner pie en el puerto, por estar este ocupado por fuerzas Porfiristas, recibió la decantada nota del General Arce, **QUE SE ENCONTRABA EN CALIDAD DE PRISIONERO** en la guarnición de aquella plaza.”

Como ya habrán observado los lectores, toda la argumentación de S. S. está basada en una falsa suposición: la de que los citados Boletines del “Diario del Hogar” y mi carta de referencia tenían el intencional propósito de hacer creer que el Gral. Reyes “había vuelto sus armas contra el Gobierno que las había confiado á su honor”. Este es el fantasma á que aludí desde un principio, imaginado arbitrariamente por S. S. para darse el inocente placer de destruirlo.

Si la única manera de lesionar una hoja de servicios fuera la de volver las armas contra el Gobierno que las ha entregado para defensa de las Instituciones, podría admitirse que el deseo manifestado á este respecto, en el Boletín del “Diario del Hogar”, llevaba implícito el soñado propósito de referencia; pero, como para la lesión indicada basta con reconocer á un Gobierno usurpador, aun cuando el legítimo carezca ya de defensores armados, es claro que á este caso aludía el boletínista, y no á aquel en que se vuelven las armas contra el Gobierno en cuya defensa debieran emplearse.

Si respecto de los Boletines del “Diario del Hogar” es ilógico atribuirles el intencionado propósito inventado por S. S., respecto de mi carta, es más que ilógico, es completamente absurdo atribuirle semejante suposición. Mal podría yo pretender que se creyera que el Gral. Reyes había vuelto sus armas contra el Gobierno de la Legalidad, cuando menciono que el ascenso pedido por el Gral. Arce, para el entonces Coronel Bernardo Reyes y varios de sus compañeros de armas, tenía por origen el que todos ellos habían defendido con lealtad y pundonor la causa de la Legalidad, “sin reconocer el Plan de Tuxtepec”; cuando compruebo mi dicho con el oficio del Gral. Arce; y cuando, insistiendo sobre esa circunstancia, recalco que los jefes y oficiales aludidos, entre los que cité con todas sus letras al Coronel Bernardo Reyes, habían preferido perder sus grados y empleos, antes que adherirse al revolucionario

“Plan de Tuxtepec” y reconocer de esa manera á un Gobierno usurpador.

Con el falaz procedimiento de S. S., esto es, atribuyendo á un escritor cualquiera propósitos *intencionados*—como los califica S. S.—en abierta contradicción con lo que dice, afirma y comprueba, es muy fácil, aunque completamente irrisorio, demostrar, con los mismos escritos del aludido, la falsedad de la tesis correspondiente á los mencionados propósitos.

S. S., para disimular, ante quien no conozca mi carta de referencia, lo absurdo del propósito que me atribuye, comenzó tratando de hacer creer que mis conceptos eran irónicos, en cuyo caso sí podrían encerrar una intención contraria á la que expresan literalmente. Esta es otra invención de S. S. Mis conceptos, en dicha carta, son de tres clases, y en ninguna de ellas cabe la ironía: ó refieren con exactitud simples hechos, ó elogian con razón á quienes los realizaron, ó hacen cargos fundados, presentándolos de manera clara, precisa, terminante, sin distingos, sin reticencias y sin ambages. Dejando á un lado por ahora los cargos, pues de ellos me ocuparé más adelante, voy á referirme á los hechos y elogios abarcados en mis conceptos. Cuando menciono, con verdad, que el Gral. Rubí y los Coroneles Julián Jaramillo, Antonio Ibarra y Bernardo Reyes se rindieron en Mazatlán sin reconocer el “Plan de Tuxtepec”; y cuando elogio, con razón, esa conducta, patentizadora de que los citados oficiales superiores prefirieron perder sus grados y empleos antes que reconocer á un Gobierno usurpador, ¿puede haber en mis palabras la menor ironía? Evidentemente que no.

Y no pretenda S. S. que el hecho de haber reconocido el Gral. Reyes, á fines de Marzo de 1877, al Gobierno usurpador nacido del “Plan de Tuxtepec” é implantado por la fuerza victoriosa, vuelve irónicos los elogios tributados á dicho General por su conducta diametralmente opuesta de Enero de ese mismo año; porque entonces, no sería yo, que ni siquiera aludí á dicho reconocimiento, sino S. S., que lo ha sacado á la luz pública, quien daría un tinte irónico á elogios vertidos sinceramente. Pero, no; si un General se porta con gran arrojo en una batalla y con extremada cobardía en la subsecuente, no por eso dejarán de ser fundados los elogios que se hagan de su valor, circunscribiéndolos á la primera ocasión. De igual

manera, mis fundados elogios al Coronel Bernardo Reyes, circunscritos á la conducta que observó en Enero de 1877, no se vuelven inmerecidos, porque dos meses más tarde, desvirtuando su conducta anterior, rindiera sus homenajes al Dios Exito.

Ni en mi carta de referencia, ni en mis “Rectificaciones” al libro del Gral. Reyes aludí al reconocimiento por éste del Gobierno tuxtepecano; pues estaba en la inteligencia de que había esperado para efectuarlo á que unas elecciones generales legitimaran, en apariencia al menos, al citado espurio Gobierno; ya que cabía en lo posible, que el entonces Coronel Bernardo Reyes, de buena fe, tuviera por válidas las indicadas elecciones á pesar de los gravísimos vicios de que adolecieron. Pero ya que S. S., sacándome de mi error, ha revelado el hecho, generalmente desconocido, de que el tal reconocimiento se efectuó cuando el susodicho Gobierno tuxtepecano tenía por único título el de la fuerza, no e tará de más hacer notar que es S. S. el Coronel Obregón, quien ha puesto al descubierto la falaz argucia con que el Gral. Reyes aseguró jactanciosamente en su entrevista con el Director de “La República”, no haber desenvainado su acero sino en defensa de la Patria y *de las Instituciones*: hecho cierto en rigor, puesto que en Marzo de 1876, careciendo ya las Instituciones de defensores armados, no hubo lugar á que desenvainaran contra ellas sus aceros los servidores del Gobierno tuxtepecano; pero hecho enunciado en forma engañosa para hacer creer, falsamente, que el citado acero del Gral. Reyes jamás fué puesto al servicio de Gobiernos revolucionarios.

*
* *

Aunque mi carta de 12 de Agosto fué motivada por los ligeros errores deslizados en el Boletín del “Diario del Hogar” á que en ella aludí, son sus términos tan claros, precisos y terminantes, que percíbese su objeto con toda facilidad. Así es que S. S., en vez de atribuirle propósitos absurdos, debió considerar el que tiene realmente y que se halla explícitamente manifestado en el párrafo con que termina. Allí marqué, con toda claridad, la disyuntiva en que se ha colocado el mismo Gral. Reyes con los alardes, jactancias y blasonamientos, referentes á su conducta militar, vertidos en su entrevista con el Diputa-

do Barrón y publicados por éste en el semanario "La República". Para establecer la indicada disyuntiva tuve, como era natural, que referirme á los antecedentes obligados de la cuestión; y, al darlos á conocer, hice los elogios y cargos correspondientes á los diversos actos del Gral. Bernardo Reyes, que constituían los citados antecedentes. El Sr. Coronel Obregón, lo repito una vez más, debió considerar mi carta atendiendo á su propósito real y tratar la cuestión tal cual ella es en sí, sin desvirtuarla con las arbitrarias figuraciones que dejé ya del todo evidenciadas. Pero, si S. S. hubiera tratado la cuestión como he señalado que debió hacerlo, entonces, habría tenido que atender á los irrefutables cargos presentados por mí, por lo que prefirió eludirlos, desatendiéndose de ellos por completo.

Son dos los antecedentes á que he hecho referencia: El reconocimiento efectuado por el Gral. Bernardo Reyes—entonces Coronel—de la autoridad legítima de mi Padre, como Presidente Interino Constitucional, en Enero de 1877; y la afirmación hecha por el mismo Gral. Bernardo Reyes, veinticuatro años después en su "Monografía Histórica del Ejército Mexicano", de que no fué legal la supradicha autoridad de mi Padre.

Para dejar plenamente comprobado el primero de los mencionados antecedentes, ya que el hecho que lo constituye fué callado por el Gral. Reyes en su citada "Monografía", reproduje—intencional y expresamente, como dice S. S., aunque tratando de alterar una intención tan clara—el Oficio del Gral. Arce, en que solicitó del Presidente Interino Constitucional un ascenso para los Jefes y Oficiales—entre los cuales se contaba Don Bernardo Reyes—que habían defendido con lealtad y pundonor LA CAUSA DE LA LEGALIDAD, sin reconocer el "Plan de Tuxtepec", al rendirse á discreción en Mazatlán, el 15 de Enero de 1877. Así dejé comprobado también, expresa é intencionalmente, que el citado reconocimiento no fué de pura fórmula, sino que fué llevado á la práctica leal y pundonorosamente.

Para dejar fijado con precisión el segundo de los antedichos antecedentes, cuya exactitud puede cualquiera verificar tan sólo con abrir la Monografía citada por la parte correspondiente; para dejar, repito, fijado con toda precisión el antecedente de referencia, me expresé de la siguiente manera:

"Veinticuatro años después de aquellos acontecimientos en los que el entonces Coronel Bernardo Reyes, defendiendo con

lealtad y pundonor la causa de la Legalidad, conservó incólume su honor militar, al publicar en 1901 su "Monografía Histórica del Ejército Mexicano", callóse intencionalmente que él había reconocido la autoridad constitucional de mi Padre; y, en triste y retardada apostasía, calificóla de ilegal."

Sentados estos antecedentes, y refiriéndome ya á las recientes afirmaciones del autor de la mencionada Monografía, añadí, las palabras que copio en seguida:

"Ahora, en la reciente entrevista dada á conocer por el Diputado Barrón, el Gral. Reyes alardea de los immaculados antecedentes de su vida militar, blasona de haber conservado pura su espada en medio de la corruptora inmoralidad de las revueltas, jactase de no haber desenvainado su acero sino en defensa de la Patria y de las Instituciones, y se indigna ante la simple suposición—que califica de infame—de que, llegado el caso, desconocería la autoridad legal del Vice-Presidente de la República; y así, volviendo sobre sus pasos y desautorizando con tales afirmaciones la de su "Monografía Histórica" á que acabo de referirme; así, el Gral. Reyes reconoce de nuevo la legalidad de la autoridad de mi Padre, por él reconocida á fines de 1876 y por él defendida tan leal y pundonorosamente, que mereció la solicitud de un ascenso á su favor, hecha en forma oficial por su inmediato Jefe superior, el Gral. Francisco O. Arce."

Después de presentar esta lógica consecuencia de las mencionadas recientes afirmaciones del Gral. Reyes, y ante la posibilidad de que éste, por un mal entendido amor propio, persistiera en sostener su errónea afirmación de que no fué legal la autoridad de que mi Padre se halló investido en 1876, como Vice-Presidente de la República; ante la susodicha posibilidad, señalé la disyuntiva en que el mismo Gral. Reyes habíase colocado, y que es como sigue: ó el Gral. Bernardo Reyes confiesa que fué legal la autoridad de mi Padre en 1876; y, en tal caso, pone á salvo la veracidad de sus últimas jactanciosas afirmaciones; pero reconoce la falsedad con que calificó de ilegal la citada autoridad de mi Padre: ó persiste en calificarla de ilegal; y, entonces, él mismo marca con sello de falsedad todos esos alardes, todas esas jactancias, todos esos blasonamientos, referidos en la "Entrevista Reyes-Barrón"; puesto que entonces resultará incuestionable que el citado General desenvainó su

acero en defensa de una autoridad que era á su juicio, aunque equivocadamente, una autoridad ilegal.

El silencio guardado por el Gral. Reyes—silencio mencionado con extrañeza á este respecto por el Sr. Coronel Obregón—es un indicio de que dicho General se acoge al primer término de la disyuntiva, de acuerdo con lo que juzgué más probable; reconociendo así de nuevo, como lo tengo ya manifestado, la legalidad, razonablemente incuestionable, que acató á fines de 1876 y calificó de ilegal veinticuatro años más tarde.

He hecho una reminiscencia tan minuciosa de mi carta de 12 de Agosto, para poner de manifiesto que los justos cargos que contiene fueron hechos—como ya lo advertí—de una manera clara, precisa, terminante, sin distingos, sin reticencias, sin ambages y sin paliativos; á pesar de lo cual, S. S. se desatendió de ellos por completo, á excepción de uno sólo, del que ha de haber creído, ilusoriamente, que podría, mediante una simple suposición, descargar á su defenso. Pero este mismo hecho, el de que S. S. haya tomado en consideración uno tan sólo de los múltiples cargos hechos por mí á su defenso, prueban de manera elocuentísima lo irrefutable, aun á juicio de S. S., de todos los demás.

En efecto, ¿cómo desconocer que el mismo Gral. Reyes se colocó en una disyuntiva en la que forzosamente, cualesquiera que sea el término que se elija, queda maltrecha la veracidad del citado General y comprobado su indebido proceder, ya de soldado, ó ya de historiador? ¿Cómo negar la apostasía, cuando ella está evidenciada por los hechos? ¿Cómo tachar de inexacto lo retardado de dicha apostasía, cuando entre ella y el reconocimiento de la legalidad, posteriormente negada, transcurrieron veinticuatro años? ¿Cómo, por último, no reconocer que, á más de retardada, fué triste, si se apercibe desde luego que ella obedeció al interesado deseo de halagar al actual Gobernante? Pero, cuando se trata, como en este caso, de cargos irrefutables, en vez de armar gran alharaca refutando cargos imaginarios y desatendiendo cargos reales, es más cuerdo, como lo han hecho el Gral. Reyes y sus principales partidarios, guardar por completo un silencio absoluto. Que en tales casos, como dice un refrán muy conocido: “peor es meneallo.”

No es refutar

**

Dije ya, que de los múltiples cargos hechos por mí al Gral. Reyes tan sólo de uno había pretendido defenderle S. S., creyendo ilusoriamente que había encontrado la manera de desvanecer, con una simple suposición, el indicado cargo, consistente, como se verá, en que yo calificué de intencionado el silencio con que el Gral. Reyes ocultó en su “Monografía Histórica del Ejército Mexicano”, que él había reconocido la autoridad constitucional de mi Padre, en Diciembre de 1876.

La consabida defensa hízola S. S. en los términos que van á continuación:

“Comprendo muy bien y estimo que el Sr. Iglesias Calderón cumple con un santo deber al defender resueltamente en todos sus escritos al muy honorable señor su padre, y yo procedería en iguales circunstancias del mismo modo; pero en ese respetabilísimo derecho, no debe de invadirse ningún otro, á efecto de evidenciar un torpe propósito de lastimar la verdad á impulsos del prurito de maltratar á quien en manera alguna se lo merece. Para la historia de nuestra patria, en relación á la época á la que me he referido, habrá de resultar siempre, que el entonces Coronel Reyes procedió dentro del más estricto y fiel cumplimiento de sus deberes, y es bien pobre y hasta pueril el extravío que se ha cometido al terminarse la serie de injustas é infundadas apreciaciones en contra del señor General Reyes. En efecto: dice el señor Iglesias Calderón que al publicar el General Reyes su “Monografía Histórica del Ejército Mexicano”, CALLO INTENCIONALMENTE QUE HABIA RECONOCIDO LA AUTORIDAD DE SU PADRE. Demasiado bien sabe el señor Iglesias Calderón que el General Reyes no escribió su AUTOBIOGRAFIA, en la que le hubiera sido preciso relatar sus pensamientos y los sucesos que hubieren agitado su existencia: el General Reyes escribió y publicó la MONOGRAFIA Histórica del Ejército Mexicano”, en la que no cabía ni venía para nada al caso esa relación de sus particulares pensamientos y sucesos, sino simplemente el presentar un concentrado extracto de la historia de ese ejército, eliminando debidamente toda personalidad acerca de sus actos propios que se ejecutaron en conjunto, sin singularidad de nin-

guna especie, como fué la de que **ALGUNOS JEFES DEL EJERCITO, CON SUS TROPAS RECONOCIERAN AL SEÑOR IGLESIAS**. Y por cierto, que estas frases subrayadas, pueden verse en la citada **MONOGRAFIA** del señor General Reyes."

Vamos por partes; pero antes de examinar punto por punto la fútil argumentación anterior, advertiré que S. S., inmediatamente después de las palabras que acabo de copiar, dice que escribe siempre sin más propósito que el presentar datos que ha ido recogiendo durante su existencia. Lo que aplicado al presente caso particular induce á creer que, según S. S., el dato que aporta, tomado de la "Monografía Histórica del Ejército Mexicano", había pasado hasta ahora inadvertido, sobre todo para mí; puesto que pretende anonadarme con la cita de referencia.

En primer lugar, atribúyeme S. S. el torpe propósito de lastimar la verdad á impulsos del prurito de maltratar á quien no se lo merece; lo que es completamente falso; pues, como han podido verlo mis lectores, son rigurosamente ciertos todos los hechos que mencioné en mi carta de 12 de Agosto, inclusive este que aquí pretende desvirtuar S. S.; pero que él mismo reconoce, al tratar de explicar el hecho innegable de que el Gral. Reyes **CALLOSE** en la citada "Monografía Histórica", **QUE EL HABIA RECONOCIDO LA AUTORIDAD CONSTITUCIONAL DE QUE SE HALLO INVESTIDO MI PADRE A FINES DE 1876**. Hecho que yo calificué con toda razón—como lo probaré mas adelante—de intencional, y del que mi actual contradictor pretende excluir la mencionada circunstancia.

Afirma, en segundo lugar, S. S. que en relación á la época á que me he referido—la de fines de 76 y principios de 77—siempre resultará para nuestra historia, que el entonces Coronel Bernardo Reyes procedió dentro del más estricto cumplimiento de su deber. Esto, cierto en cuanto á los hechos del Coronel Reyes que yo referí y elogí en mi carta de referencia é inexacto en cuanto al hecho revelado por S. S., huelga del todo en la cuestión que aquí se ventila; puesto que se trata de un hecho cometido por el Gral. Bernardo Reyes en 1901, al escribir la "Monografía Histórica", y no de hechos cometidos por ese mismo General veinticuatro años antes, cuando aún era Coronel.

Califica, en tercer lugar, S. S. de pobre y hasta de pueril extravío, el que dice que he cometido al terminar la serie de injustas é infundadas apreciaciones en contra del Gral. Reyes, afirmando que éste habíase callado intencionalmente que él había reconocido á mi Padre como Presidente Interino Constitucional. Todo esto es un simple tejido de errores bordado en altisonante, pero vana, palabrería. No ha habido extravío de mi parte al mencionar un hecho íntimamente ligado con uno de los antecedentes de la cuestión que fijé en mi citada carta; no es pobre ni pueril mencionar un silencio, con que el Gral. Reyes trató de ocultar la apostasía á que en la susodicha carta me referí; no son injustas ni infundadas mis apreciaciones, como lo prueba superabundantemente el hecho de que S. S. se haya desatendido de ellas, en vez de procurar siquiera rebatirlas; ni cerré la serie de mis apreciaciones—bien justas y fundadas—con la referente al consabido silencio del Gral. Reyes.

Señala S. S. la índole de la obra escrita por el Gral. Reyes, diciéndome que demasiado bien sé yo que el citado General no escribió su "autobiografía", en la que le hubiera sido preciso relatar sus pensamientos y los sucesos que hubieren agitado su existencia, sino la "Monografía" Histórica del Ejército Mexicano, **EN LA QUE NO CABIA NI VENIA PARA NADA AL CASO ESA RELACION DE SUS PARTICULARES PENSAMIENTOS Y SUCESOS**; y en la que debía eliminar toda personalidad acerca de sus actos propios que se ejecutaron en conjunto, sin singularidad de ninguna especie, como fué la de que **ALGUNOS JEFES DEL EJERCITO, CON SUS TROPAS, RECONOCIERAN AL SR. IGLESIAS**. En resumen, lo asentado aquí por S. S. se reduce á una imputación falsa, aparentemente basada en un hecho cierto, y en una serie de proposiciones falsas también, encaminadas á suponer erróneamente, que el silencio reprochado por mí al Gral. Bernardo Reyes debióse á la índole de su libro, por lo que no puede calificársele de intencional.

Es cierto que yo sé bien cuál es la índole especial del libro de que se trata; pero es falsa, completamente falsa, la solapada imputación que háceme S. S. de que yo pretenda exigir á un pésimo Compendio de Historia Militar Patria—que eso, y no otra cosa es la Monografía ya citada—peculiaridades correspondientes á una Autobiografía. En mis "Rectificaciones" al

mencionado libro, publicadas en el mismo año que éste, á más de señalar los cincuenta y uno errores de importancia, contenidos en las sesenta y nueve páginas que lo forman, señalé también un gran número de las extrañas omisiones de que adolece; y al hacerlo, nunca dejé de atender ni al carácter militar del libro en cuestión, ni á la doble circunstancia—expresamente mencionada por su autor—de lo breve del tiempo y de lo corto del espacio de que dispuso para escribirlo. Entre esas omisiones extrañas estaba ya la que ahora pretende hacer pasar S. S. como natural, sin que lo sea, conforme se verá en seguida.

El reconocimiento, efectuado por el hoy Gral. Reyes, de la autoridad constitucional de mi Padre fué un hecho público; de carácter militar, puesto que dicho Jefe lo realizó, no como simple individuo, sino como Coronel del Ejército nacional mejicano; y que podía relatarse en uno ó dos renglones. Así es que su mención se ajustaba perfectamente á la índole de una compendiada reseña de historia militar mejicana y á la concisión del relato, impuesto por la brevedad del tiempo y la pequeñez del espacio citado por el autor. En consecuencia, es falsa la proposición en que asienta S. S. que la mención del susodicho reconocimiento no cabía en la Monografía Histórica del Ejército Mexicano, ni venía para nada al caso por tratarse de pensamientos (?) y sucesos particulares.

Falsa es también la otra proposición de S. S. en que asienta, que el autor de una relación histórica, no autobiográfica, debe eliminar toda personalidad acerca de sus propios actos, si fueron ejecutados en conjunto sin singularidad de ninguna especie. Y falso, es, igualmente, que así fuera lo de que algunos Jefes y Oficiales del Ejército, con sus tropas, reconocieron la autoridad constitucional de mi Padre.

Tratándose de hechos históricos en los que quien los reseña ha sido actor principal, cabe siempre y en ciertos casos es obligatorio que el autor mencione la parte que ha tomado en ellos, lo que puede hacer de tres maneras: ya en el cuerpo mismo de la relación, valiéndose ó no de un paréntesis; ya en una nota explicativa, para no romper la concisión del relato; ó ya en un prólogo que anteceda á la relación. En el caso de que se trata, S. S. tuvo buen cuidado de callar la apostasía cometida por el Gral. Reyes al calificar de ilegal á la misma autoridad que veinticuatro años antes había reconocido como legítima, y

á la que había defendido, entonces, leal y pundonorosamente. Esta circunstancia, cuidadosamente ocultada por S. S., es de las que vuelven obligatoria la mención de un hecho como el callado intencionalmente por el Gral. Reyes y del que ahora se trata; pues no es leal, llamar ilegítima á una autoridad y ocultar por medio del silencio, que se la reconoció y se la defendió. En consecuencia, el hecho público y de carácter histórico, aunque personal, del reconocimiento por el Coronel Bernardo Reyes de la autoridad constitucional de mi Padre, no constituye una de esas "personalidades" de que habla S. S. y que deben ser eliminadas en toda relación histórica. Además, el hecho de que el Coronel Reyes mereciera ser propuesto para un ascenso por haber defendido con lealtad y pundonor la causa de la Legalidad—hecho callado también por el Gral. Reyes para no dar á conocer, aunque indirectamente, que había reconocido la autoridad de mi Padre—da al reconocimiento en cuestión, una innegable singularidad, y lo coloca fuera del caso señalado por S. S.

Supongamos, sin embargo, ampliando la tesis de S. S., que es regla general, la de que no deben mencionarse en una relación histórica los hechos ejecutados por quien la escriba; y, ni aun así, podría atribuirse á dicha regla el intencional silencio de que se trata; puesto que el Gral. Reyes lejos de observarla hala infringido varias veces en su relación, al referir que derrotó á Donato Guerra y que RECIBIO DOS ASCENSOS por haber derrotado á Ramírez Terrón, etc., etc.

El interés de ocultar su apostasía marca, por sí solo, de intencional el hecho de que el Gral. Reyes callárase que él había reconocido, en Diciembre de 1876, la autoridad constitucional de mi Padre; pero, como S. S. podría en su ofuscación substraerse á la evidencia, voy á probarle con sus mismas palabras que fué intencional el mencionado silencio del General Reyes.

Recuérdese que S. S. ha dicho que en una autobiografía es preciso relatar los pensamientos y sucesos que hayan agitado la existencia de quien la escriba. Ahora bien, sábase perfectamente que las "Biografías", contenidas en un libro que se titula "Los hombres prominentes de México", fueron escritas por los mismos interesados ó con los datos enviados por éstos, juntamente con la cantidad de cincuenta pesos pedidos al par que los indicados datos. Así es que las tales "Biografías" son

en realidad y en cuanto á su esencia al menos, verdaderas Autobiografías. Tómese la del Gral. Reyes, y en ella se notará desde luego, que también allí callóse que había reconocido la autoridad constitucional de mi Padre, á pesar de que le era preciso—y por tanto obligatorio—relatar no sólo los sucesos en que hubiera tomado parte, sino hasta los pensamientos que le hubieran agitado, según lo ha dicho categóricamente S. S. el Coronel Obregón.

* * *

Ha estado S. S. en extremo desacertado al traer á colación lo de que **ALGUNOS JEFES DEL EJERCITO RECONOCIERON AL SR. IGLESIAS**, y al agregar con malicioso retintín lo de que “y por cierto que estas palabras subrayadas (1) pueden verse en la “Monografía Histórica del Ejército Mexicano”; pues tratando de justificar una engañosa omisión, que es ya de por sí indicio sobrado de mala fe, ha invocado S. S. una falsedad, ya por mí patentizada anteriormente y que, dicha á sabiendas y con pleno conocimiento de causa por el Gral. Bernardo Reyes, evidencia por completo esa misma mala fe con que el citado Gral. escribiera su “Monografía Histórica del Ejército”, en lo referente al período de la Legalidad. Y aunque S. S.—por simple infidelidad de memoria, según creo—ha adulterado el texto que subraya, como indicando que lo copia fielmente, aun así, esto es, omitiendo las palabras con que el Gral. Reyes ligó el reconocimiento de esos “algunos Jefes del Ejército” con la salida del Sr. Lerdo del territorio patrio, aun así dejóle su carácter impostórico, si bien reduciendo tan sólo á una, las dos falsedades que contiene.

Si S. S. hubiera leído mis “Rectificaciones” al citado libro del Gral. Reyes—como debió hacerlo, ya que se ha consagrado al laudable empeño de recoger datos históricos y ya que le convenía conocer bien una cuestión en la que iba á terciar—no habría incurrido en el extremado desacierto de pretender justificar, como llevo dicho, con una falsedad ya patentizada, una omisión engañosa; ni habría pretendido hacer creer, recordan-

(1) Subrayadas en el artículo del Sr. Coronel Obregón, no en la obra del Gral. Reyes.

do con malicioso retintín unas palabras de la “Monografía” de referencia, que yo me había desatendido de ellas ó que no había comprendido su alcance.

Voy á reproducir aquí lo que dije, á este respecto, en mis citadas “Rectificaciones”, para dejar comprobadas las dos falsedades á que he venido refiriéndome: Esto es, la de que fueron algunos los jefes militares que reconocieron la autoridad de mi Padre, y la de que ese reconocimiento se efectuó después de que el Sr. Lerdo había salido del país.

Aquí seguía la relación en que mencioné circunstanciadamente cuántos fueron los militares que reconocieron la autoridad de mi Padre, expresando las fechas y lugares del reconocimiento; y en la que mencioné también á los que fueron leales en los momentos en que cundían el desaliento y la defección. Ahora la omito en obvio de repeticiones inútiles; pues los lectores conócenla ya y pueden refrescar su memoria acudiendo á las páginas 120 á 124.

* * *

Es bien sabido que el Gral. Bernardo Reyes pretende hacerse pasar por un prototipo de lealtad. Yo, con la publicación de mis citadas “Rectificaciones”, díle una brillantísima oportunidad para que, reconociendo con toda franqueza las falsedades rectificadas por mí, probase con hechos reales, y no con simples palabras, que tenía efectivamente tan excelsa cualidad. Como esto implicaba un sacrificio de amor propio, puesto que el reconocimiento de los cincuenta y un errores vertidos en sesenta y nueve páginas—desde los que daban una organización por Brigadas y Divisiones á las huestes aztecas hasta los que reducían “á algunos”, es decir, á unos cuantos, el crecido número de los jefes y oficiales del Ejército que reconocieron la autoridad constitucional de mi Padre—equivale á la confesión de una grandísima ignorancia de la Historia patria; como esto, repito, implicaba un sacrificio de amor propio, yo, para facilitar ese sacrificio haciéndolo menos duro, me abstuve de mencionar explícitamente, entonces, que las falsedades relativas al período de la Legalidad habían sido expresadas á sabiendas y con pleno conocimiento de causa, dejando que estas circunstancias se desprendieran de la simple consideración de que los

hechos falseados habían ocurrido en vida de quien los relataba y habían sido de pública notoriedad.

El Gral. Reyes desperdió la brillante oportunidad que acabo de señalar; y en la imposibilidad de sostener una só'a de las cincuenta y una falsedades de referencia,— conscientes las unas é inconscientes las otras—encerróse en un absoluto silencio.

Ahora, ya que no existe el motivo á que acabo de referirme y ya que S. S. ha resucitado, tan desacertadamente, la doble falsedad con que el Gral. Reyes afirmó que habían sido unos cuantos los Jefes y Oficiales que reconocieron á mi Padre como Presidente Interino Constitucional y que ese reconocimiento había tenido lugar después de que el Sr. Lerdo había abandonado el territorio mejicano; ahora, sí, menciono expresamente que la susodicha doblefalsedad fué asentada á sabiendas, con pleno conocimiento de causa. Y no pretenda alegar S. S. que el reconocimiento de la autoridad de mi Padre, hecha por algunos Cuerpos de la Guarnición de Méjico, por medio de actas que en su mayor número despedazó el Gral. Loaeza, no constituyó un hecho de pública notoriedad; porque aun descartando ese reconocimiento, siempre resultará que fueron muchísimos los Jefes y Oficiales que reconocieron la legítima autoridad de mi Padre; y, por tanto, siempre resultará también una notoria y consciente falsedad, la de la llamar "algunos" á los que fueron muchísimos.

* * *

S. S. que, como acaba de verse, ocultó cuidadosamente la apostasía reprochada por mí al General Bernardo Reyes, no se atrevió á defenderle franca y abiertamente de ese cargo positivo, pero sí pretendió hacerlo, indirectamente, insinuando la falsa especie de que acaso no se conoció en Sinaloa, por aquel entonces, la actitud tomada por mi Padre, como Vice-Presidente de la República, y dada á conocer en su Manifiesto de Salamanca, ante el golpe de Estado con que trató de continuar en el Poder Don Sebastián Lerdo de Tejada. Esta insinuación de una especie absolutamente falsa por corresponder á un hecho imposible, lleva la intención de hacer creer que el General Reyes obró por error al reconocer la autori-

dad constitucional de mi Padre: lo que explicaría satisfactoriamente su apostasía posterior.

"Transcurridos aquellos sucesos,—dice S. S.—ha llegado á conceptuarse que la legalidad del señor Iglesias no hubiera dado lugar á discutirse, si hubiera él entrado á substituir al señor Lerdo, al abandonar éste el país; pero sin desconocerlo como antes lo hizo, según su plan del mes de Octubre, expedido en Salamanca, el cual, como es natural, dada la precipitación de aquellos acontecimientos, ACASO NO HABRIA CONOCIDOSE, ni menos examinádose en Sinaloa, en cuyo Estado se estimó al Presidente de la Suprema Corte, como sustituto del Presidente de la República, al faltar éste, y se le reconoció allí bajo ese concepto, como el representante de la legalidad, entendiéndose que no había otra representación, cual la suya, según esas circunstancias."

No es del caso repetir aquí las múltiples constancias comprobatorias de que fué fraudulenta la declaración de la Cámara de que Don Sebastián Lerdo había sido reelecto para un nuevo cuatrienio. Aquí, sólo recordaré de nuevo, que el último combatiente del lerdismo, el General Alatorre, estampó en su Manifiesto de 12 de Octubre de 1877 estas inter-giversables palabras: "yo, por otra parte, ESTABA CONVENCIDO DE QUE NO SE VERIFICARON LAS ELECCIONES"; y que el primer teniente del caudillo revolucionario, el General 2º en Jefe J. N. Méndez, señalando quiénes no podrían ser electos, estampó á su vez, en la Convocatoria para elecciones de 23 de Diciembre de 1876, estas igualmente inequívocas palabras: "Los que como Diputados, declararon reelecto al ex-Presidente Don Sebastián Lerdo de Tejada, FALSEANDO ASI EL VOTO PUBLICO."

Como se ve, los dos más caracterizados campeones de las causas lerdista y tuxtepecana están acordes en reconocer el hecho que sirvió de base y fundamento á mi Padre *para desconocer* al Presidente Lerdo y asumir la investidura constitucional de Presidente Interino de la República. Pero, lo repito, no es del caso, aquí, examinar si fué ó no legal la actitud tomada por mi Padre en la época de referencia; pues la cuestión única de que aquí se trata, es la de averiguar si fué posible que el Coronel Bernardo Reyes, al reconocer la autoridad constitucional de mi Padre, ignorase que éste había descono-

cido, á causa del golpe de Estado, al Presidente Lerdo; que había asumido interinamente la Primera Magistratura; y que había asentado su gobierno en la ciudad de Guanajuato, después de haber sido reconocido oficialmente por los Poderes locales de aquella entidad federativa.

Si el entonces Coronel Reyes hubiera efectuado el reconocimiento de la autoridad de mi Padre en un pueblo insignificante, arrinconado en un pliegue de las fragosidades de la sierra sinaloense, habría sido posible que supiese el abandono por el señor Lerdo de la Presidencia y que, acaso, ignorase la consabida actitud de mi Padre; pero efectuado ese reconocimiento en el puerto de Mazatlán, ciudad que había estado y estaba entonces en continua comunicación telegráfica con Guadalajara y con Méjico, suponer, aun á la sombra de un "acaso" como lo hace S. S., que allí se ignoraban los hechos públicos y trascendentales verificados en Guanajuato, es sencillamente suponer un absurdo. Y si se atiende á que el entonces Coronel Reyes efectuó ese reconocimiento, no aisladamente, sino en compañía de otros muchos Jefes y Oficiales y del Gobernador y Comandante Militar de Sinaloa, General Francisco O. Arce, quien, en virtud de su cargo, hallábase forzosa y perfectamente enterado de aquellos acontecimientos trascendentales y públicos, se habrá de convenir, que es del todo imposible, que el Coronel Reyes—como, al vergonzante amparo de un "acaso," lo insinúa S. S.—haya ignorado que mi Padre había desconocido al Presidente Lerdo y establecido su Gobierno, desde fines de Octubre, en la ciudad de Guanajuato.

A la absurda suposición de que "acaso" no habríase conocido el Manifiesto—malamente llamado por S. S. "Plan de Salamanca"—en que mi Padre desconoció al Presidente Lerdo y asentó los fundamentos Constitucionales de su conducta, agrega S. S., como acaba de verse, la suposición de que "acaso" no habría sido examinado dicho documento: suposición que no cabe en lo posible, pero que es contraproducente para el propósito de S. S. de hacer creer que el reconocimiento efectuado por el Coronel Reyes de la autoridad de mi Padre fué debido al error de creerla legítima. Examinadas las razones alegadas por mi Padre en su Manifiesto de 28 de Octubre, era como podría convenirse en que obraba constitucionalmente; pero, precisamente, la falta de tal examen inducía

á hacer creer en la inconstitucionalidad de su actitud; y este era un motivo, aunque erróneo, para que no reconociera el Coronel Reyes la autoridad de mi Padre: que es lo contrario de lo que pretende S. S.

Muy claramente expresé en mis "Rectificaciones" á la "Monografía Histórica del Ejército Mexicano" que los Generales Martínez, Ceballos y Arce, con sus respectivos subordinados, no habían reconocido la autoridad de mi Padre atendiendo al golpe de Estado del Presidente Lerdo, sino en atención al abandono del Gobierno por el citado funcionario; en cuyo caso era incuestionable que debía substituirle el Vice-Presidente, quien, cualquiera que hubiese sido su conducta anterior, conservaba esa investidura mientras no fuese declarado culpable por el Gran Jurado Nacional.

A este respecto hice ya, en el prólogo de "Las supuestas traiciones de Juárez", las siguientes observaciones:

"Mi Padre desconoció al Sr. Lerdo como Presidente Constitucional, á causa de haber promulgado el decreto que lo declaraba reelecto, merced á un clarísimo fraude electoral: y se ha pretendido por quienes afirman que la declaración del Congreso subsanaba la reconocida falta de elecciones de 1876, que ese desconocimiento inhabilitaba á mi Padre como Presidente de la Corte. Esto no pasó de ser un subterfugio muy fácil de evidenciar. Tratándose del Presidente en ejercicio, que cuenta con la fuerza pública, cuando este funcionario disuelve el Congreso al dar un golpe de Estado ó cuando lo efectúa en complicidad con el Congreso, entonces, en razón de haber imposibilidad material ó moral de someterle á juicio, entonces sí queda inhabilitado, *ipso facto* el Primer Magistrado para el ejercicio de sus funciones oficiales. Pero, cuando se trata del Presidente de la Corte y existe un Congreso que puede juzgarle, entonces, para que quede inhabilitado dicho funcionario es preciso que sea declarado culpable por el Gran Jurado Nacional. Y es circunstancia digna de anotarse, la de que, á pesar de que la llamada rebeldía de mi Padre fué pública y notoria, lo que hacía innecesaria toda otra averiguación, ni el Congreso lerdistista de 1876, ni el subsecuente Congreso tuxtepecano, se atrevieron á juzgar y condenar á mi Padre."

Nó, no busque argucias, como la desvanecida en las líneas anteriores, el Sr. Coronel Obregón para insinuar que el Gral.

Reyes obró movido por el error al reconocer la autoridad de mi Padre; que, si así fuere, no habría dejado de mencionarlo el citado Jefe en su "Monografía Histórica del Ejército," para explicar de esa manera la apostasía que trató de ocultar, callándose que él había reconocido á mi Padre como Presidente Interino Constitucional, y callándose también que el Gral. Arce, á cuyas fuerzas es bien sabido que pertenecía en aquel entonces, había verificado con sus tropas igual reconocimiento.

* * *

Para terminar, y ya que S. S. ha dicho que escribió el artículo que he venido contestando, en relación con sus apuntes para la Historia de nuestra Patria, voy á llamar su atención sobre dos errores en que ha incurrido, á fin de que expurgue de ellos á sus referidos Apuntes.

El uno consiste en afirmar, repitiendo lo dicho en la "Monografía Histórica" tantas veces citada, que el Coronel Bernardo Reyes reconoció la autoridad de mi Padre, después de que el Presidente Lerdo había salido del país. Basta confrontar ambas fechas, ya citadas por mí, para que quede comprobado semejante error.

El otro, de mucha menor importancia, comételo S. S al decir, como cosa que muchos supieron en aquella época, que, cuando mi Padre arribó al puerto de Mazatlán, donde no pudo desembarcar por hallarse en poder de los revolucionarios porfiristas, mientras el Coronel Reyes se había refugiado en el Consulado español, el Gral. Arce se encontraba prisionero. Esto último es lo inexacto, pues el Gral. Arce, á semejanza de su subordinado Reyes, no se entregó prisionero, sino que al rendir la plaza, sin estipulación alguna á su favor, se refugió en el Consulado americano. Conservo varias cartas del citado General, dirigidas á mi Padre y al Oficial Mayor del Ministerio de la Guerra, Don Esteban Benítez, con datos muy importantes y fechadas todas en dicho Consulado de los Estados Unidos de Norte-América. No deja de ser extraño que muchos supieran en aquella época que el Coronel Reyes se refugió en un Consulado, é ignorasen que el Gral. Arce había hecho lo mismo. Esto, más parece olvido de ahora que ignorancia de entonces.

Una serie de imposturas del Sr. Gómez Flores.

Ya en este año, y al mediar su curso, apareció en "México Nuevo" un artículo del Sr. D. Manuel Gómez Flores, hiperbólicamente apologético del combate de Villa Unión, y en el que, de manera accidental, decíase calumniosamente que yo había publicado *mentiras* respecto del Gral. Bernardo Reyes. Contesté al Sr. Gómez Flores, probando lo calumnioso de su mendaz afirmación, y demostrando, además, que él era el que había publicado muchas mentiras en su citado artículo apologético. Replicó dicho señor, con más audacia que habilidad, tratando de sostener sus afirmaciones sobre el combate de Villa Unión con nuevas y repetidas imposturas. A mi turno, en la contra-réplica, hice patentes esas nuevas imposturas, corrí traslado al Gral. Reyes de la parte del artículo del Sr. Gómez Flores, en que, creyendo desmentirme á mí, desmintió á su propio ídolo—el citado General—y advertí que éste debía desmentir, á su vez, en un punto capital, á su entusiasta panegirista si no quería que se creyera fundadamente, que engañando á su Gobierno había alcanzado su doble ascenso de Coronel á General efectivo de Brigada. Esta advertencia, que implicaba un consejo tan favorable al Gral. Reyes, ha sido por él desatendida; y el cargo que lógicamente se desprende del único hecho referido, á lo que parece, con verdad—según el orden natural de las cosas—por D. Manuel Gómez Flores; ese cargo, terrible para el General Bernardo Reyes, mírase confirmado por el otorgante silencio de éste, que no puede atribuirse ni á imposible ignorancia, ni á indebido desprecio: dado que el cargo apareció en "México Nuevo", órgano predilecto del reyismo, y dado también que fué lanzado, aunque inconscientemente, por un entusiasta admirador y partidario del citado General.